



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
LMAFR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 16/11/2023
LA SECRETARÍA GENERAL
firmado por imagen electrónica

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **13:33 horas** del **11/10/2023**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D^a. Laura Román González (UxCh)
D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)
D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
D^a. Virginia Porras Méndez (UxCh)
D. Eduardo Lorenzo Caro (UxCh)
D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)
D. Luis Manuel Rivera Maestre (PSOE)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)
D. Sebastian Guzmán Martín (IU)
D. Paulino Manuel Bernal Cruz (PP)
D^a Isabel Jurado Castro (PP)
D. Francisco Javier Díaz Jurado (VOX)
D. Agustín Jimenez Inverno (VOX)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a. Leonor Hidalgo Patino

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=XGvt14L4Gv4>



Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno, por 11 votos a favor (6 UxCh, 3 IU, 1 PP y 1 VOX) y cuatro votos en contra (4 PSOE), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

Síntesis del debate de la justificación del voto:

Sr. Alcalde: Explica que, como en la Junta de Portavoces, iban a hacer un remanente y que si daba tiempo iba a ser hoy el Pleno, y siente que se fuerce tanto la maquinaria. Explica la necesidad de traer esta propuesta, que no pueden perder esta semana para que salga adelante.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 39/2023 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON NUEVOS INGRESOS.(I).

El Pleno, por 9 votos a favor (6 UxCh y 3 IU) y cinco votos en contra (4 PSOE y 1 VOX) y una abstención (1PP), acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 39/2023, con la modalidad de Suplementos de crédito y crédito extraordinario, financiado con nuevos ingresos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 39/2023, con la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con nuevos ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES DE GASTOS



TEXTO: MODIFICACION 39/2023-MODIFICACION REMANENTE TESORERIA LIQUIDACION 2022

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2023		133	22799	ORDENACION DEL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO			190.000,00
2023		135	233	PROTECCION CIVIL.-DIETAS			54.000,00
2023		151	22706	URBANISMO-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			11.044,11
2023		1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS-TRABAJOS OTRAS EMPRESA			425.760,17
2023		1623	467	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS URB			576.000,00
2023		165	22100	ALUMBRADO PUBLICO-ENERGIA ELECTRICA			300.000,00
2023		170	13000	PLAYAS.-PERSONAL LABORAL FIJO.			214.802,73
2023		170	210	PLAYAS-INFRAESTRUCTURA			18.000,00
2023		170	214	PLAYAS-REPARACION VEHICULOS			8.000,00
2023		231	13000	ACCION SOCIAL.-PERSONAL LABORAL FIJO			28.461,30
2023		330	22609	CULTURA-ACTIVIDADES CULTURALES			5.000,00
2023		3370 1	22699	CENTRO MAYORES-OTROS GASTOS			10.000,00
2023		4310	22699	COMERCIO-OTROS GASTOS			4.000,00
2023		491	13000	RADIO Y TV-PERSONAL LABORAL			56.838,47
2023		491	22112	RADIO.-GASTOS ESPECIALES SERVICIO.			2.500,00
2023		920	12000	ADMON.GRAL.-RETRIBUCIONES BASICAS A1			76.264,11
2023		920	22100	ADMON.GRAL.-ENERGIA ELECTRICA			100.000,00
2023		926	22002	INFORMATIZACION-MATERIAL NO INVENTARIAB			25.000,00

Importe Liquido: ***** 2.105.670,89 EUR

TEXTO: MODIFICACION 39/2023-REMANENTE TESORERIA LIQUIDACION 2022

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2023		011	911	AMORTIZACION PRESTAMO ICO			1.900.000,00
2023		1532	61904	ACERADO FRANCISCO LARA			16.950,30
2023		1532	61905	CERRAMIENTO VIA LACTEA			18.000,00
2023		1729	623	EQUIPO DE FUMIGACION			6.000,00
2023		338	623	ADQUISICION ELEMENTOS PARA EVENTOS			18.000,00
2023		340	60902	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS			67.809,13
2023		3420	449	TRANSF.CAEPIONIS ENCOMIENDA PISCINA			22.000,00
2023		410	61900	REASFALTADO CAMINOS RURALES			41.021,00
2023		4312	623	CAMARA REFRIGERADORA PLAZA ABASTOS			20.000,00
2023		920	623	MAQUINARIA LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALE			15.000,00
2023		920	624	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS			17.350,00
2023		920	625	MOBILIARIO OFICINAS			1.754,60
2023		926	623	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS			30.000,00

Importe Liquido: ***** 2.173.885,03 EUR

ACTA
Número: 19 Fecha: 16/11/2023



Cod. Validación: WEQ4 M0M0 Q0Y1 RDMw MkY5 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 6



TEXTO: MODIFICACION 39/2023-REMANENTE TESORERIA LIQUIDACION 2022

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2023		151	61000	CUOTAS URBANIZACION COSTA BALLENA			44.000,00
2023		161	22101	CONSUMO DE AGUA			38.232,21
2023		2310 1	131	AYUDA A DOMICILIO PERSONAL LAB.TEMPORAL			74.527,16
2023		320	449	TRANSFERENCIA EM CAEPIONIS LIMPLCOLEGIO			45.000,00
2023		340	131	DEPORTES PERSONAL TEMPORAL			28.999,90

Importe Líquido: *** 230.759,27 EUR**

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a *nuevos ingresos* de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES DE INGRESOS

TEXTO: MODIFICACION 39/2023-REMANENTE TESORERIA LIQUIDACION 2022 PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIONES

AÑO	ORG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2023		87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES			2.404.644,30

Importe Líquido: *** 2.404.644,30 EUR**

TEXTO: MODIFICACION 39/2023-REMANENTE TESORERIA LIQUIDACION 2022 PARA SUPLEMENTO DE CREDITOS

APLICACIONES

AÑO	ORG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2023		87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES			2.105.670,89

Importe Líquido: *** 2.105.670,89 EUR**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "los

ACTA
Número: 19 Fecha: 16/11/2023





Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga, **o de excepcional interés general**, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

CUARTO. - Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

Síntesis del debate de la justificación del voto:

Sr. Alcalde: Explica la propuesta, relativa al remanente y que al no tener aprobado el presupuesto, es necesario traer a Pleno esta modificación.

Dª. Laura Román (UxCh): Explica la propuesta. Que hay que pagar los contratos de los concejales y alguna que otra deuda con esta partida.

D. Javier Díaz (Vox): Excusa la ausencia de su compañero Agustín, que por motivos personales no puede asistir. En cuanto al voto de la urgencia ha sido porque todo lo que se pueda adelantar con el tema de contratación lógicamente es beneficioso, pero la propuesta resolutive la va a votar en contra porque no les ha dado tiempo a consensuarla, que entiende que es el Equipo de Gobierno quien decide lo que se hace con el dinero, pero le hubiera gustado estudiarlo, entendiendo que el Equipo de Gobierno lo ha hecho de la mejor manera.

Dª. Isabel Jurado (PP): Es cierto que han votado la urgencia a favor, porque entienden la importancia, pero en la propuesta expone su voto en abstención, y no en contra porque no están en contra, y agradecen la disposición de la Concejala por su atención, pero no ha podido ver todas las cosas bien y ver el remanente de dónde procede.

Dª. María Naval (PSOE): Argumenta que su voto para la urgencia ha sido en contra al igual que va a votar en contra la propuesta, primero porque entienden que una modificación presupuestaria de más de 4.000.000€, la primera que ve en este Pleno, le parece una aberración. Que ya lo ha dicho en varios Plenos anteriores, que ella en la legislatura anterior hizo borradores de presupuesto y que el Alcalde es quién no le da salida. Que este remanente es fruto de una buena gestión durante sus 4 años.

Sr. Alcalde (UxCh): Primero que podían haber asfaltado, pintado y puesto señaléticas en elecciones, pero era pleno verano, y no se han aprovechado de ello, pero que ahora se está haciendo y no pasa nada. Segundo, aberración, no entiende el cambio tan profundo de la portavoz del PSOE, que ha sido Concejala de Hacienda hace poco con él y que ha traído muchas modificaciones con el respaldo técnico. Que son 4 millones, pero 2 millones son para pagar un préstamo. Que al Alcalde no le interesa sacar el presupuesto, que no es cierto, están con uno prorrogado. Que cuestan 335.000€ al año al ayuntamiento los 9



**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 16/11/2023
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente

concejales, ¿cuánto costaba antes que había ~~117~~ **que aquí se trabaja** intensamente. Y en cuanto a la subvención del Mercado de Abastos, tiene de la venta de la parcela 24.000€ para comercio, más 90.000 para el Mercado, del PMS 27.000€ de ampliación del Mercado, etc. Un equipo de trabajo que está trabajando positivamente por la ciudad y pide a la oposición que traigan recursos de la autonomía, del gobierno de España, de Diputación, que trabajen por el pueblo.

Y siendo las **14:05 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Elena Zambrano Romero

ACTA

Número: 19 Fecha: 16/11/2023



Cod. Validación: WEQ4 M0M0 Q0Y1 RDMw MkY5 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 6 de 6